MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009 -2018-MDS

Surquillo, 03 DIC. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

VISTO, el Memorando N° 997-2018-GM-MDS, con fecha 29 de noviembre de 2018, a través del cual el Gerente Municipal, remite el Informe Nº84-2018-GR-MDS, de fecha 20 de noviembre de 2018, emitido por la Gerencia de Rentas, el Informe N° 1387-2018-SGAT-GR-MDS, con fecha 19 de noviembre de 2018, emitido por la Subgerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 180-2018-SGEC-GR-MDS, de fecha 20 de noviembre de 2018, emitido por la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva, mediante los cuales dichas Subgerencias emiten Opinión Técnica favorable sobre la prórroga de la vigencia de la **Ordenanza Nº 416 MDS**, denominada **"AMNISTIA GENERAL DE FIN DE AÑO"**; y, que aprobó el régimen extraordinario de incentivos para la regularización de deudas tributarias y no tributarias a favor de los contribuyentes del distrito de Surquillo y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Ordenanza Nº 416-MDS**, denominada **"AMNISTIA GENERAL DE FIN DE AÑO"**, se aprobó el régimen extraordinario de incentivos para la regularización de deudas tributarias y no tributarias a favor de los contribuyentes del distrito de Surquillo, cuya vigencia fue dispuesta en el artículo segundo hasta el día 30 de Noviembre de 2018;

Que, mediante el Informe N°1387-2018-SGAT-GR-MDS, con fecha 19 de noviembre de 2018, e Informe N°180-2018-SGEC-GR-MDS, de fecha 20 de noviembre de 2018, emitidos por la Subgerencia de Administración Tributaria y la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva respectivamente, éstas informan a la Gerencia de Rentas que, estando próximos al vencimiento de la vigencia de la Ordenanza Nº 416-MDS y a efecto de otorgar un plazo mayor a los vecinos del distrito para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y no tributarias, emiten opinión técnica favorable para que, en mérito a lo dispuesto por la Segunda Disposición Final de la Ordenanza 416-MDS, mediante Decreto de Alcaldía se prorrogue la vigencia de la misma hasta el día 28 de diciembre de 2018;

Que, a través de la Segunda Disposición Final de la Ordenanza Nº 416-MDS, el Concejo Municipal de Surquillo facultó al Señor Alcalde para que, mediante el Decreto de Alcaldía prorrogue la vigencia de la misma, establecido en el Artículo Segundo;

Estando a lo expuesto, y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N°646-2018-GAJ-MDS, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- **PRORROGAR** hasta el día **28 de diciembre de 2018**, el plazo de vigencia de la Ordenanza Nº 416-MDS, denominada **"AMNISTIA GENERAL DE FIN DE AÑO"**, que aprobó el régimen extraordinario de incentivos para la regularización de deudas tributarias y no tributarias a favor de los contribuyentes del distrito de Surquillo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Rentas, la Subgerencia de Administración Tributaria, la Gerencia de Estadística e Informática y la Subgerencia de Comunicación e Imagen Institucional, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** la publicación del presente Decreto de Alcaldía a la Secretaría General.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAZANI GONZALES
ALCALDE